

RESOLUCIÓN N°: 1604/12.-

Ramallo, 08 de noviembre de 2012

VISTO:

Los Defectos Estructurales que se observan en la reparación del Camino Provincial N° 087-01 desde Avda. San Martín hasta el Camino Provincial N° 087-11 conocido como Camino de la Costa según Expediente Provincial N° 2410-1-21/2010; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Deliberativo había alertado a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires sobre los defectos en la obra mencionada en los vistos, a través de la Resolución N°1521/11 sancionada en la Sesión Ordinaria de Prórroga con fecha 1° de Diciembre del 2011;

Que quienes transitan por dicho trayecto observan con gran preocupación la ondulación de la traza y la cantidad de grietas e imperfecciones;

Que se aportan fotografías que demuestran el estado del camino, las cuales como **Anexo I**, forman parte de la presente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Administrador General de Vialidad Provincial Ingeniero ----- Ricardo Curetí que no se lleve adelante la Recepción Definitiva de la Obra hasta que su Organismo no asegure la reparación de los defectos estructurales que hoy se evidencian en la repavimentación del Camino Provincial N° 087-01 desde Avda. San Martín hasta el Camino Provincial N° 087-11 conocido como Camino de la Costa correspondiente al Expediente Provincial N° 2410-1-21/2010.-----

ARTÍCULO 2º) Dar amplia difusión de la presente Resolución a través de los medios ----- periodísticos locales para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 NOVIEMBRE DE 2012.-----